

**ACTA No. 1****NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: JUNTA ADMINISTRADORA****CIUDAD Y FECHA DE INICIO:** Bogotá D.C., 21 de mayo de 2020 **HORA INICIO:** 6.00 pm**CIUDAD Y FECHA DE TERMINACIÓN:** Bogotá, 22 de mayo de 2020 **HORA FIN:** 11:59pm**LUGAR:** VIRTUAL**DIRECCIÓN GENERAL****TEMAS:**

- 1) Presentación del Contrato Interadministrativo No CO1. PCCNTR.1471299 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el Sena para la Operación del Fondo Emprender
- 2) Presentación Proyecto Operación Fondo Emprender 2020 y Delegados a Junta Administradora

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN VIRTUAL

Aprobación del Plan operativo para la operación del Fondo Emprender con los recursos de la vigencia 2020.

AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

AGENDA

1. Verificación de quórum
2. Presentación Contrato 141299 Suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el SENA.
3. Aprobación de Plan Operativo

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación de quórum

Se da inicio a la reunión constatando la asistencia de todos los miembros de la Junta Administradora habiéndose verificado previamente los respectivos documentos que acreditan a cada uno de los asistentes.

Por tratarse de una reunión virtual se verifica el correo electrónico a través del cual se comunicará cada uno de los asistentes.

Delegados por parte de la Universidad Nacional de Colombia:

Según Resolución 769 del 6 de mayo 2020, expedida por la Vicerrectoría de la sede de Bogotá de la Universidad de Colombia.)

- Profesor Oscar Castellanos Domínguez (Delegado y Gerente del contrato)
- Profesora Sandra Patricia Rojas Berrio.

De parte del SENA:

Hernán Fuente: Director de Empleo y Trabajo – delegado del Director General

Wilson Rojas: Director de la Dirección Administrativa y Financiera

Carlos Arturo Gamba Castillo: Coordinador Nacional de Emprendimiento

2. Presentación del contrato Interadministrativo No CO1. PCCNTR.1471299 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el Sena para la Operación del Fondo Empezar

- Numero de contrato: CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el SENA
- Fecha de inicio: 23 de abril 2020
- Duración: 36 meses
- Valor: \$108.035.190.000

Se adjunta a la presente acta el Anexo 3 el cual especifica las condiciones contractuales.

3. Aprobación del Plan Operativo

El Plan Operativo tiene una estructura que la componen 1) La Cuota de Gerencia 2) Recursos para convocatorias Nacionales 3) Costos operativos, contenidos en las actividades de evaluación (nuevo modelo de evaluación automatizada), Puesta en marcha (interventoría) y demás contratación derivada.

Notas del Plan Operativo:

1. El plan operativo que se presenta a la Junta Administrativa:

A continuación una descripción y el alcance de cada uno de los rubros:

Cuota de gerencia: Recursos que el Operador toma por concepto de la operación de los recursos del fondo emprender y todo lo que implica la operación, esto es un 7,4% del total de los rubros

Gastos Financieros: Los gastos financieros que genera la ejecución de los recursos del Fondo Empringer.

Convocatorias: Recursos destinados a la apertura de convocatorias para financiar iniciativas de emprendimiento, de acuerdo con la programación del Fondo Empringer de la vigencia 2020.

Se considera el rubro de convocatorias Nacional de manera global. Una vez se cuente con la aprobación de parte del Consejo Directivo Nacional sobre la planeación del Fondo Empringer en el 2020 se realizarán los ajustes correspondientes a este rubro y los que así sean necesarios, de acuerdo con las aprobaciones que allí se generen.

COSTOS DE OPERACIÓN:

Proceso de evaluación: En este rubro se tiene en cuenta los recursos que se estiman ejecutar para la evaluación de proyectos con el nuevo modelo de evaluación automatizada, con el cual se espera democratizar la participación de emprendedores a las convocatorias y además optimizar el proceso de evaluación en cuanto a costos y tiempos, como también mejorar la objetividad con la que se debe evaluar un plan de negocios. Este rubro incluye las estimaciones realizadas para la evaluación automatizada más el acompañamiento de humanos en el proceso de analizar la viabilidad o no de un plan de negocios.

El servicio de evaluación lo requerirá el SENA a la Universidad Nacional de Colombia justificando técnicamente el servicio.

Proceso de Interventoría:

Incluye las erogaciones que se realizan por las diferentes actividades por el acompañamiento de los emprendedores a los cuales se les asigna recursos a través del Consejo Directivo Nacional, estas son los costos por el pago a la Interventoría por el proceso de acompañamiento técnico, administrativo y financiero a cada uno de los proyectos. En este aspecto es importante mencionar que la proyección considera el costo por proyecto acompañado de manera mensual por doce meses y por un estimado de prórrogas que se tienen en cuenta para los proyectos que así se justifica técnica y económicamente. Los costos por los servicios de fiducia por la administración de los recursos para la ejecución de los planes de negocios de los emprendedores, pólizas, y otros relacionados como garantías mobiliarias, cobro de cartera.

SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Este rubro soporta entre otros aspectos la administración de la **plataforma tecnológica, siendo** el sistema de información del Fondo Emprender fue diseñado por el SENA para el manejo y seguimiento de proyectos productivos que apoyen el emprendimiento y permitan la formulación, evaluación y seguimiento a la ejecución de los recursos de capital semilla. El aplicativo del Fondo Emprenderse estructuró y se generó como un desarrollo a la medida y configurado bajo perfiles de usuario que ingresan a una base de datos centralizada, bajo el principio de seguimiento de un proyecto en sus etapas de formulación, evaluación y seguimiento y la trazabilidad de los desembolsos realizados por la fiduciaria a cada emprendedor.

Para la cobertura nacional que tiene el Fondo Emprender, se dispuso desde su lanzamiento de una plataforma web en un hosting dedicado. El aplicativo se encuentra desarrollado en lenguaje .Net , utiliza base de datos SQL Server 2012 y sistema operativo Windows Server 2012. El mismo se encuentra alojado actualmente en infraestructura del operador tecnológico Unión Temporal Gestión Emprender (conformado por Carvajal Tecnología y Servicios SAS, y Nexura SAS), quien adicionalmente presta el servicio técnico y soporte del mismo. Para el soporte técnico se cuenta con la línea telefónica nacional: (+57)(1) 429 2670 la cual funciona de lunes a viernes de 7:30 am a 7:30 pm y correo soportefondoemprender@carvajal.com.

La plataforma funciona todos los días. Tiene picos de funcionamiento principalmente en los cierres de convocatoria y días de aprobación de pagos.

En la factura mensuales los servicios se desagregan en:

- Costo del Hosting (alojamiento)
- Administración del portal web
- Bolsa de Horas de desarrollo
- Servicio técnico y soporte al sistema

En la vigencia 2020 del Fondo Emprender se espera contratar la licencia de **Neoserra** como la plataforma que soporta la gestión de la información de los servicios de acompañamiento de los gestores, líderes y en general del personal a nivel nacional, la cual permite consolidar indicadores y hacer seguimiento a la operación de los centros de desarrollo empresarial SBDC ()

a nivel nacional.

Se cuenta con el pago del servicio de **firmas digitales**, las cuales han sido parte del proceso de modernización del fondo Emprender. Con las firmas digitales hoy día se firman los contratos de parte de los emprendedores, el Sena y el Operador. Lo anterior ha permitido ahorrar tiempos y costos para los emprendedores.

La **red de emprendedores** el SENA, busca implementar una red virtual que permita unir a los emprendedores que han sido beneficiarios de sus servicios generar conexiones de valor, fortalecerse, posicionarse, desarrollar nuevas oportunidades de negocio y asociarse con otras empresas, entre otros. Esta red busca beneficiar a emprendedores beneficiados con recursos de capital semilla del Fondo Emprender y a emprendedores beneficiados por los programas Sena Emprende Rural, Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial de esta Coordinación.

Servicio personales:

Este rubro se contempla en el Plan Operativo para la contratación derivada, esto es los servicios que el Sena – Fondo Emprender requiere para operar el mismo programa en sus diferentes fases.

Nota: Cabe aclarar que se cuenta con diferentes rubros por un periodo de 12 meses, como la plataforma de Fondo Emprender, los servicios personales, la licencia de Neoserra, entre otros. Lo anterior teniendo en cuenta la dinámica del fondo emprender el cual entra en un proceso de contratación de su operación de manera anual. El contrato tiene una duración de 36 meses, y estos gastos asociados con los

Lo anterior evita cargar todos los gastos operativos del fondo emprender a un solo proyecto y se distribuye la carga de algunos rubros.

2. Se aprueba el Plan Operativo de manera oportuna con el fin de que la Universidad Nacional de Colombia y el SENA, adelanten las acciones operativas necesarias para preparar la operación del Fondo Emprender del 2020 y en particular los procesos contractuales relacionados con el nuevo modelo de evaluación de planes de negocio del Fondo Emprender como una disposición que ha considerado el Sena para el proceso de evaluación del 2020, la red de emprendedores que será un mecanismo y un instrumento para apalancar la crisis por la que pasan los emprendedores y los empresarios del Fondo Emprender; finalmente el sistema para la gestión de la información y las demás contrataciones que la Universidad Nacional considere pertinentes.

CONCLUSIONES

Aprobar el Plan Operativo del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el Sena, con el fin de avanzar en los procesos operativos

necesarios para la operación 2020 y en particular la contratación de los servicios y teniendo en cuenta las decisiones del Consejo Directivo Nacional que espera sea realizado en el mes de Junio de 2020 éste deba ser ajustado.

Una vez se surta el proceso de revisión, análisis, se procede a recoger las firmas de parte de los miembros de la presente Junta Administradora y se da por aprobado el Plan Operativo

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
DELEGADOS ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
Hernán Fuentes	Director de Empleo y Trabajo – delegado del Director General Sena	
Gustavo Adolfo Gómez Castellanos	Delegado del Director de la Dirección Administrativa y Financiera - Sena	
Carlos Arturo Gamba	Coordinador Grupo de Emprendimiento Empresarismo y Fondo Emprender – funcionario de la Dirección de Empleo y Trabajo Sena	
Sandra Patricia Rojas Berrio	Profesor Universidad Nacional	
Oscar Fernando Castellanos Domínguez	Director de Proyecto Universidad Nacional	
INVITADOS (Opcional)		
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Claudia Hoyos	Líder Operativa Fondo Emprender SENA-UNAL	SENA
Nelsy Cely	Coordinadora Operativa Universidad nacional	

GD-F-007 V01